



Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada

Expediente 1/2011.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA.

En la Sala de Reuniones del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, siendo las once horas del día veinte de septiembre de dos mil once, se constituye la Mesa de Contratación prevista, con la asistencia de la Presidenta, Doña María Francisca Carazo Villalonga, Concejala Delegada de Turismo, Comercio y Ocupación de Vía Pública del Excmo. Ayuntamiento de Granada, los Vocales, Ilma Sra. Directora General de Comercio de la Junta de Andalucía, Doña María Dolores Atienza Mantero, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, Don Alejandro Zubeldía Santoyo, la Jefa de Servicio de Contratación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, Doña Carmen Bolaños Gálvez, El Coordinador General de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, Don Juan Rueda Gómez, el Sr. Secretario del Consorcio, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo y el Sr. Interventor del Consorcio, Don Francisco de Paula Aguilera González, actuando como Secretaria de la Mesa, la Secretaria General Técnica de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, Doña Ángela Moreno Vida.

PROPOSICION NÚMERO 1 Y UNICA.

Presentada por la UTE FCC S.A. Y D. JOSÉ LUÍS ROMERO RUIZ. Por la Mesa se procede a la calificación de la documentación administrativa relativa a la acreditación de la documentación Administrativa incluida dentro del sobre A por la entidad licitadora, acordando por unanimidad de sus miembros otorgar a la UTE FCC S.A. y José Luis Romero Ruiz, el plazo de tres días hábiles para la subsanación de los siguientes extremos:

Solvencia económica

El volumen global de negocios del licitador correspondiente a la gestión de prestaciones similares al objeto del contrato (o del grupo de sociedades en el que esté integrado el licitador de acuerdo con la definición del Art. 42.1 del Código de Comercio) deberá ser superior a 3.000.000 € anuales (en cada uno de los años 2007, 2008 y 2009) en los últimos tres ejercicios. En el caso



Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada

de que varios licitadores presenten una oferta agrupados, al menos uno de los miembros de la agrupación deberá alcanzar el volumen global de negocio.

Solvencia técnica

Acreditar, durante los últimos tres años, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Tener en explotación al menos un Palacio de Exposiciones y Congresos o de prestaciones similares al objeto del contrato.
- Tener en explotación instalaciones hoteleras con espacios habilitados para exposiciones, congresos, convenciones u otros eventos relacionados con el turismo de exposiciones o negocios.

En ambos casos, debe acreditar que se trata de instalaciones con capacidad mínima para 2000 personas.

Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar el contrato, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.

Y siendo las once treinta horas, se levanta la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados

La Presidenta,



Fdo.: María Francisca Carazo Villalonga

La Secretaria,

Fdo.: Ángela Moreno Vida